

MAT.: CADUCA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ROL Nº 200838, GIRO "GELATERIA" A NOMBRE DE DON MARCELO JAVIER MONTES REYES, QUE SE INDICA.-

ALGARROBO, 11/07/2014.-DECRETO: N° 3.101.-

## VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
- D.A. Nº 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo Nº 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria Nº 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
- 4. D.A. Nº 4.050 de fecha 13.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
- Resolución de Patente Rol Nº 200838, Giro "Gelateria".
- 6. El Dictamen Nº 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
- 7. El D.S. Nº 452 del 17.06.2009
- D.A. N° 3215/2013; Otorga Patente Comercial Definitiva.
- 9. Resolución de Patente "DESCARGADA" con fecha 07.07.2014.-
- Decreto Alcaldicio N° 3.083 de fecha 10.07.2014, Autoriza Subrogancias en Alcaldía y Secretaria Municipal, desde el 14 al 21 de julio del año 2014.

## CONSIDERANDO:

 Que, este mismo contribuyente fue visitado en terreno, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el municipio, según consta en Memorándum Nº 107 de fecha 03 de Julio de 2014.

## DECRETO:

 CADUQUESE, a contar de esta fecha la siguiente patente, por no estar ejerciendo actividad económica en la dirección comercial que se indica:

Rol : Nº 200838 Actividad Económica : Gelateria

Clasificación : Patente Comercial

Dirección Comercial : Avda. Carlos Alessandri Nº 1971, Local N° 05 de

la comuna de Algarrobo.

Nombre del Contribuyente : MARCELO JAVIER MONTES REYES

Cédula Nacional de Identidad : Nº 15.793.449-K

Dirección Particular : Bahía Mansa Nº 131, comuna de Algarrobo.

Fecha Otorgamiento : 01/09/2013 Fecha Término : 03/07/2014.

2. Los Departamentos de Rentas y Tesorería, procederán a efectuar los ajustes y descargos.

3. Lo antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal pasaran a formar parte integramente del présente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE .-

ALCALDESA (S)

IVAN RODRIGUEZ VALDES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DIRECTEMAPMM/FD/MRT/grp

ADMINISTRAL Commission

ANIZAS Rengs / Patentes Comerciales
Direction Juridica.
Unicida de Control

CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO 8 111 H-7111
HECHA THORS
SAHRA
DOCUMENTO NFECHI. 18 111 HOP 111
NO. ABEE